

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00430 00
ACCIÓN:	LABORAL
DEMANDANTES:	EMILIANO MORALES OCAMPO
DEMANDADOS:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR-
ASUNTO:	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIAS DE EJECUTORIA Y SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO
AUTO DE TRÁMITE No.	2872 DE 2013

De conformidad al artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de copias auténticas de las sentencias emitidas en el proceso de la referencia con la respectiva constancia de notificación, ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así como la copia auténtica del poder, del auto que liquidó las costas del proceso y del edicto; las cuales fueron solicitadas por el apoderado judicial de la parte actora.

De acuerdo con el memorial que antecede dichas copias y constancias se entregarán al señor ARMANDO AGUDELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.040.080 para que las reclame.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR
JUEZ (E)**

J.G.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretario